

REPÚBLICA DE CHILE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICUÑA



VICUÑA, 2 9 AGO. 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2006, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Lev Nº 18.575. Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; Ley 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; El Decreto Nº 3400, de fecha 28 de Junio de 2021, por el cual asume don Rafael Vera Castillo como Alcalde titular de la Comuna de Vicuña; El Decreto Nº 2365, de fecha 08 de Junio de 2023, que establece la subrogancia del cargo de Alcalde; El Decreto N° 5603, de fecha 29 de noviembre de 2018, que aprueba el Reglamento de concursos públicos para proveer cargos vacantes en la Planta de la Municipalidad de Vicuña; El Decreto N° 3.386, de fecha 22 de diciembre de 2022, que designa la Comisión de Selección para el llamado a concurso público; El Decreto N°2864 de fecha 21 de agosto de 2023, que rectifica y regulariza el Decreto N°3386; la disponibilidad presupuestaria; la necesidad de establecer normas técnicas y objetivas para la selección de postulantes para proveer los cargos vacantes en la Municipalidad de Vicuña mediante Concurso Público y las demás atribuciones de mi cargo:

DECRETO EXENTO №: 2908

I- APRUÉBENSE las bases administrativas para el llamado a CONCURSO PÚBLICO para proveer los cargos vacantes de la Planta Municipal de Vicuña, con la escala de remuneraciones correspondiente a dichos cargos, respecto de los escalafones y grados que se señalan a continuación:

Escalafón	Grado	N° de cargos
Jefatura	11°	01
Administrativos	18°	02
Auxiliares	17°	04



REPÚBLICA DE CHILE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICUÑA



II- PUBLIQUENSE las bases administrativas en la página web municipal www.municipalidadvicuna.cl y un aviso de dichas bases en un periódico de circulación de la comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LISBETH ESPINOZA SALAZAR SECRETARIA MUNICIPAL

PAL ALCALDE DE VICUÑA (S)

CLAUDIO TELIAS ORTIZ



CTO/AMB/LES/SVV/CPT/cpt

DISTRIBUCIÓN:

Interesados



Pirmado digitalment por ANDRES DAVID

Alcaldía

Secretaría Municipal

Departamento de personal

CARLOS Firmado digitalmen por CARLOS PATRICIO PEREZ TORRES Fecha: 2023 08-29 PEREZ TORRES 1253-03-04/00′